

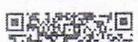
Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado “Mejora de la Intersección de la N-126 con la AP-68. Término Municipal de Haro. Provincia de La Rioja”. Clave: 33-LO-50245.

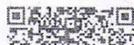
Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P.D. del Director General de Carreteras (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar Provisionalmente el proyecto “Mejora de la Intersección de la N-126 con la AP-68. Término Municipal de Haro. Provincia de La Rioja” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.069.504,12 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.
2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Rioja:
 - La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
 - Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y, en todo caso, al Ayuntamiento de Haro y al Gobierno de La Rioja, particularmente a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.
 - Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el referido Proyecto, durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación de Carreteras.

El documento para la información pública podrá ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, con sede en Logroño, calle Duques de Nájera 49, planta1ª, en las corporaciones locales afectadas (Ayuntamiento de Haro), y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación, <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>





FIRMADO

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito, dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, en sus oficinas, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Logroño, 16 de enero de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, Eva García-Casarrubios Berrocal.